



C.D. N° 25/2019 “ADQUISICION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL”
– ID N° 365.374.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 169/2019 – DENTAL GUARANI S.A.-

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por la Resolución D.G.A.F. N° 1.249 de fecha 09 de Septiembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **DENTAL GUARANI S.A.**, RUC N° 80025640-9, domiciliada en Yegros N° 1094 c/ Rca de Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Juan Carlos Páez Colman**, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Transformación de Sociedad Esc. N° 14, otorgado por el Escribano Justino Insfran Alvarenga, Reg N° 977, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PORTE**”, acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato de la **CD N° 25/2019 “ADQUISICION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL”**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Memo D.C.G. N° 454, de fecha 09 de Septiembre de 2.019, presentado por Lic Marta B. Villalba, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la DOC; donde solicita la Rectificación del considerando de la Resolución D.G.A.F. N° 1046 de Fecha 07 de Agosto de 2019 Cláusula 5TA. – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar; específicamente en la Presentación del bien, del Contrato N° 169/2019, con la firma DENTAL GUARANI S.A., en el marco de la LPN N° 21/2019 – “ADQUISICION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL”.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 686, de fecha 09 de Septiembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 1249, de fecha 09 de Septiembre de 2.019, Aprueba la Adenda al Contrato N° 169/2019, suscripto con la firma **DENTAL GUARANI S.A.**, en el marco de la C.D. N° 25/2019 – “ADQUISICION DE LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE PARA LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL”.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5TA. – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar; específicamente en el ítem N° 1 en lo que respecta a Presentación del bien, del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El cual queda de la siguiente manera;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACÉUTICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LIDOCAINA CON EPINEFRINA INYECTABLE.	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA AL 2% + EPINEFRINA DE 1:100.000.	INYECTABLE	DFL.	BRASIL	UNIDAD	CARTUCHO 1.8 ML	83.162	1.880	156.344.560
MONTO TOTAL: Guaraníes CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SESENTA.-										156.344.560

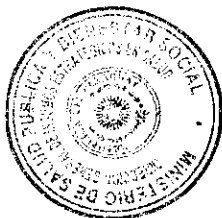
3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días, del mes de septiembre del año 2019.

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. N° 768.047

Sr. Juan Carlos Páez Colmán
CONTRATISTA

DENTAL GUARANI SA
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Teléfono: 494.411 / 442.978 / 416.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py



Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.A.F. D.G. N° 495
09/09/2019